



DECLARATIVO VERBAL DE MINIMA CUANTIA – REIVINDICTORIO DE LA POSESION
94-001-40-89-001-2021-00035-00

Demandante: JAIRO EVÉLIO GARCES GIRALDO C.C. 3.583.539
Demandado: ASLEYDA LILIANA MOLINA ASCENCIO C.C. 40.627.814

INFORME DE SECRETARÍA.- Viernes Primero (01) de Octubre de Dos Mil Veintiuno 2021. Al Despacho de la señora Jueza las presentes diligencias; para lo que estime pertinente.

MARIA ALEJANDRA ROBLEDO MAYORGA
Secretaría.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Inirida, miércoles Trece (13) de Octubre de Dos Mil Veintiuno (2021).

Atendiendo el informe secretarial que antecede, y, teniendo en cuenta que se encuentran cumplidas las formalidades de ley previstas en el Artículo 108 del C. G. del Proceso, en concordancia con el Artículo 48 ibidem, se procede de conformidad a designar un auxiliar de la justicia.

En ese orden de ideas el despacho, **DISPONE:**

- DESIGNAR al Dr. **ANDRES GUILLERMO RENGIFO CASTILLO identificado** con cedula de ciudadanía No. 1.014.235.909 y Tarjeta Profesional No. 292.036 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, como Curador Ad-Litem de la demandada ASLEYDA LILIANA MOLINA ASCENCIO C.C. 40.627.814
- El abogado antes mencionado puede ser notificado al correo electrónico andres.arc2@hotmail.com, y/o al abonado telefónico 3508754044 según registra en la Página del SIRNA:

Por secretaria, librese las correspondientes comunicaciones.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LUZ ESPERANZA ZAMBRANO GÚZMAN
Juez Primero Promiscuo Municipal

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Inirida, 14 de octubre de 2021
El anterior auto se notificó por Estado N°25

MARIA ALEJANDRA ROBLEDO MAYORGA
SECRETARÍA